

CÁDIZ Y SUS REVERBERACIONES EN MÉXICO. LA EMERGENCIA DEL CIUDADANO O UN EMPEÑO DE DOS SIGLOS

*Lorenzo Meyer**

El nacimiento de la ciudadanía

Asumir plenamente las responsabilidades y los derechos que implica ser ciudadanos de una nación soberana nos está tomando a los mexicanos más tiempo del que se supuso cuando el proceso se inició hace justamente un par de siglos, cuando el país aún era la Nueva España. Y si bien desde entonces hemos avanzado mucho, la construcción de una nación de ciudadanos aún no cuaja, se mantiene como un proceso inconcluso y, en cualquier caso, tenemos que mantenernos en guardia contra posibles intentos de reversión.

Antes de que entrara en vigor, el 19 de marzo de 1812, como ley suprema de España y de su imperio lo dispuesto en ese largo documento que fue nuestra primera constitución y que por un tiempo el pueblo dio en llamar “La Pepa” (fue promulgada el día de San José), pero que nosotros conocemos como “Constitución de Cádiz”, los mexicanos eran formalmente súbditos de un reino –Nueva España–, y tenían como rey a un monarca absoluto que residía en Madrid, pero al que Napoleón había destronado desde 1808. En algún momento posterior a ese marzo de 1812, los novohispanos se fueron enterando –algunos, en realidad, nunca llegaron a saberlo– que ya no eran súbditos, sino ciudadanos de la recién nacida nación española y cuya forma de gobierno había mudado de monarquía absoluta a monarquía constitucional. Dos siglos más

* Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México.